

EL BALEAR

DIARIO DE LA TARDE.

Redaccion y Administracion: Union 15.—Precio mensual: 1'25 pesetas en toda España.

Año IV.

Palma Jueves 29 de Octubre de 1885.

Num. 1130.

VAPORES-CORREOS.

FERRO-CARRILES.

Salidas.—Domingo 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahon.—Martes 5 t. Barcelona.—Miercoles 2 t. Mahon por Alcudia.—Jueves 7 t. Valencia.—Sábado 2 t. Barcelona por Alcudia.
Entradas.—Lunes 7 m. Valencia.—8 m. Mahon por Alcudia.—Miercoles 3 t. Ibiza y Alicante.—Jueves 7 m. Mahon. 4 t. Barcelona por Alcudia.—Sábado 7 mañana Barcelona.

Servicio de trenes.—De Palma a Manacor y La Puebla 7:30 mañana, 3 y 3:30 (m.) t.—De Manacor a Palma 3 (m.), 7:30 t. y 4:10 t.—De La Puebla a Palma, 7:55 mañana y 5 t.—De La Puebla a Manacor, 7:55 m. 2:30 y 3 (m.) tarde.—Tren periódico.—Días de mercado en Inca.—De Inca a Palma, 2 tarde.

NACIONAL.

Madrid 24.

D. Alfonso asiste á las carreras de caballos.

Desmientese que estén en disidencia los Sres. Canovas y Romero Robledo.

En el ministerio de Estado se ha recibido un telegrama cifrado de Berlin.

Coméntase la carta que el conde de Solms ha dirigido al general Salamanca comunicándole que el emperador Guillermo ha hecho borrar su nombre de la lista de los condecorados con la cruz del Aguila Roja.

El general Salamanca ha contestado al conde de Solms en términos dignos y respetuosos.

Le ha sido admitida la dimision al fiscal castrense de Valencia Sr. Hervás.

El director del arma de artillería ha regalado dos espadas de honor, fabricadas en Toledo, á los exploradores portugueses Capello é Ivens.

Las carreras de caballos han estado desanimadas.

El triunfo lo han obtenido los de la cuadra del duque de Fernan—Nuñez.

Los periódicos publican la nota del canciller Bismarck, la cual ha producido lamentable impresion por su escaso valor y aspecto jurídico. Su argumentacion se encamina á negar la soberania histórica de España, planteando la cuestion exclusivamente en la prioridad de la ocupacion de Yap.

El texto de la referida nota es depresivo á los derechos de España.

Nada se dice en ella acerca de las ventajas ofrecidas por el gobierno español.

Conocidos los términos en que está escrita, queda en pé la argumentacion que se expuso en la nota española que acaba de publicarse.

Laméntase la aviesa intencion de Alemania en asunto de tanta importancia.

Los demócratas aplauden los consejos del Sr. Salmeron, los cuales van encaminados á procurar la inteligencia entre los republicanos y á sostener la armonia posible entre éstos y los liberales dinásticos.

El Sr. Sagasta cree que los liberales serán poder dentro de un plazo brevísimo. Así lo ha manifestado esta noche á varios de sus amigos.

Añade el mismo Sr. Sagasta que el gobierno caerá por la cuestion diplomática.

Los liberales confían en que á la manifestacion que se está organizando para el martes en honor del Sr. Romero Robledo se le dará carácter de oposicion al gobierno.

El gobierno desmiente que el conde de Solms haya entregado ninguna nota manifestándole el disgusto de Alemania por adular los hechos oficiales y observar una conducta peligrosa en las negociaciones internacionales.

El Resumen pide que la crisis sea planteada inmediatamente despues de conocido el estado de las negociaciones. Añade que el gobierno ha caido en la red que le ha tendido la astucia de Bismarck.

The Times dice que el Papa puede excusarse de buscar documentos en los archivos del Vaticano pues Bismarck no reconocerá nunca nuestros derechos históricos sobre las Carolinas.

Madrid 25.

Han sido declaradas sucias las procedencias de Argel.

Se ha desmentido la presentacion del cólera en Paris.

Niégame que el Papa haya ultimado el arreglo de la cuestion de las Carolinas.

Paris 22.

Se ha verificado hoy el matrimonio religioso del principe Waldemar con la princesa Maria de Orleans, hija del duque de Chartres

Calcuta 21.

Se organizan á toda prisa tres brigadas que saldrán para las fronteras de la Birmania cuando sea necesario.

San Petersburgo 22.

El Journal de Saint Petersbourg declara que la conducta del principe de Bulgaria no está justificada.

Añade que es del todo indispensable el restablecimiento del statu quo anterior.

Paris 23.

El Gil Blas habla del proyecto de matrimonio del hijo mayor del conde de Paris con la hija del principe de Gales.

Rocheport y 30 radicales amigos suyos pedirán la acusacion del Sr. Ferry, y que se anule la eleccion de los ministros que formaron parte del gabinete presidido por él.

Muchísimos monárquicos y todos los republicanos se opondrán á semejantes proyectos.

Berlin 23.

El emperador Guillermo llegó á esta capital.

Paris 23.

El Journal des Debats cree que se arreglará la cuestion de Oriente dando á la Servia, bajo pretexto de rectificacion de fronteras, una compensacion territorial.

Constantinopla 23.

Es probable que se reuna el 26 de este mes la nueva conferencia de los delegados de las grandes potencias.

Londres 23.

El Times de hoy critica el proyecto de encargar al gobierno turco el restablecimiento del statu quo anterior.

El gobierno inglés no podrá impedirlo, pero se esforzará en probar que es una medida injusta y una imprudencia.

Inglaterra propondrá el mantenimiento del principe Alejandro de Bulgaria.

Paris 23.

El Journal des Debats, pide que el gobierno frances proteste contra la anexion de la Birmania á Inglaterra, de cualquier manera que se haga.

Añade que Francia nada hizo para provocar semejante acto.

Londres 23.

El gobierno inglés ha mandado el 21 de este mes un ultimatum al rey de Birmania.

«MEMORANDUM» RELATIVO

Á LOS DERECHOS DE SOBERANIA DE ESPAÑA EN LAS ISLAS CAROLINAS.

La resolucion del gobierno imperial de Alemania de establecer su protectorado en el Archipiélago de las islas Carolinas, y la protesta hecha por el de su majestad desde el instante en que tuvo noticia del intento, le obligan á prestar, como entonces indicó, este Memorandum en defensa de sus antiguos derechos y de su nunca interrumpida posesion.

Fueron los navegantes españoles los primeros que, despues de descubierta la América, se lanzaron á través del grande Océano en busca de nuevos derroteros hacia las costas del Asia.

Hernando Magallanes (portugués al servicio de España), penetrando en él por el estrecho que ha conservado su nombre, llegó tras penosa navegacion, á primeros de Marzo de 1521, á las islas que llamó de las Velas Latinas ó de los Ladrones (hoy islas Marianas), pasando luego á las actuales Filipinas, que denominó de San Lázaro, en donde pereció.

Magallanes solo tocó en su viaje con islotes sin importancia del Archipiélago de las Carolinas; los exploradores que le siguieron fueron mas afortunados.

El Archipiélago de las islas Carolinas, situado al Sur del de las Marianas, se halla dividido en tres grandes secciones de

Islas Orientales, Centrales y Occidentales ó de Palaos, en todas las cuales han hecho los españoles descubrimientos.

En 22 de Agosto de 1526 Toribio Alonso de Salazar (1) descubrió la isla de San Bartolomé, llamada despues por otros navegantes españoles de Gaspar Rico, y por los indigenas Tavugui, que debe ser considerada como la primera avistada en el Archipiélago general de las Carolinas en la parte N. E., denominada actualmente de Marshall.

Alvaro de Saavedra, que llegó á las islas de los Ladrones en Diciembre de 1527, procedente de Nueva España (Méjico), prosiguiendo su rumbo hacia las islas Filipinas, reconoció al año siguiente los grupos occidentales de Ulevi ó Uluti y la isla de Yap ó Uap, que llamó islas de los Reyes, en conmemoracion de la festividad del día 6 de Enero, en que las descubrió, y bajando á tierra tomó posesion de ellas en nombre del Rey de España.

El mismo año 1528 en su viaje de regreso descubrió otro grupo central habitado por hombres blancos y barbudos, que deben ser las islas de Ruk ó Hogo-len. En 14 de Setiembre de 1529, las de Ualam y las de Tugulo; y luego las que denominó Pintados y Buenos Jardines, que parecen ser los Arrecifes y Orolong.

Ruy Lopez de Villalobos, jefe de otra expedicion organizada tambien en Nueva España en 1542, empezó sus descubrimientos en las Carolinas por el de un pequeño archipiélago que llamó de Santitaban ó del Coral, por la abundancia con que éste se encontraba, y que parece ser el grupo mas septentrional, y reconociendo luego las de Valan citadas por Saavedra, llegó en 1543 á las que dió el nombre de Arrecifes y de Málaga, que son las verdaderas Palaos, tomando igualmente posesion de ellas para la Corona de España antes de continuar su derrota para Filipinas.

Miguel Lopez de Lagazpi, nombrado gobernador de las Islas Filipinas, salió del puerto de Navidad, en Nueva España, el 4.º de Noviembre de 1564; y habiendo descubierto varias islas, tomó posesion en nombre del Rey de España á 9 de Enero de 1565, de una que llamó de los Barbudos, situada, segun expresa el acta de posesion, á 40 grados de latitud N. (la longitud no está indicada en el acta); y en 26 del mismo mes, de llamada Guam ó Uam, en el archipiélago de los Ladrones.

Pedro Fernandez de Quirós descubrió en 1595 á los 6.º de latitud Norte una isla grande redonda en el grupo central al Noroeste de Ualam ó Valan, que llamó de San Bartolomé, aunque anteriormente se habia dado á otra el mismo nombre, que parece ser llamada por los indigenas Conebey, y es hoy conocida por la Ascencion.

Al concluir el siglo décimosexto, casi todas las islas principales del archipiélago de la Oceania habian sido visitadas por naves españolas. En el siguiente, los misioneros que se establecieron en las islas de los Ladrones, cambiaron este nombre por el de Marianas en obsequio á la proteccion que les dispensaba la reina doña Maria Ana de Austria, mujer de Felipe IV; y habiendo el piloto Francisco Lezcano visitado en 1686 una isla grande (al parecer la de Falalep en el grupo Ulevi) que llamó Carolina por el nombre del soberano reinante en España, esta denominacion se hizo pronto extensiva á todas las que comprende el archipiélago.

La procedencia en los descubrimientos daría por sí sola á España un título legítimo de pertenencia; pero aún tiene otros de derecho positivo en que fundarla.

Prevalecen en cada siglo ideas y ten-

(1) Alonso de Salazar mandaba la expedicion, por muerte de Garcia Jofre de Loaisa, ocurrida pocos dias antes.

dencias especiales. En nuestros dias, considerándose que el deber principal de los gobiernos es promover el bienestar material de los pueblos, y que el comercio es uno de los ramos más importantes de la riqueza pública, se atiende con preferencia á cuanto puede desarrollarlo, estableciéndose con este solo objeto lejanas factorias y agencias comerciales. En los siglos XV y XVI predominaban las ideas religiosas, y más que el aliciente del espíritu mercantil guiaba á los descubridores el deseo de estender entre las tribus salvajes de América y Oceania el cristianismo y la civilizacion. Por eso hubo en aquellos tiempos monarcas que solicitaban de los Papas la legitimacion de su domicilio sobre las tierras descubiertas ó que fueran descubriéndose, y de aquí las bulas en que Nicolás V y Sixto IV adjudicaron á los reyes de Portugal todas las tierras que descubrieran desde la costa accidental de Africa hasta la India, y de aquí tambien que despues de descubierta la América, Alejandro VI dispensara la misma gracia á los Reyes Católicos, señalando además una línea ó meridiano al Oeste de las islas de Cabo Verde que sirviera á los descubridores españoles y portugueses de limite y separacion para evitar conflictos si llegaban á encontrarse.

No hay que fijarse ahora en los motivos ni el carácter de aquella intervencion pontificia; lo cierto es que los reyes de Portugal y de España dieron á sus consecuencias un valor ya puramente laico é internacional, ajustado el tratado firmado en Tordesillas á 7 de Junio de 1494, por el cual designaron tambien un meridiano (aunque distinto del señalado por la bula pontificia), que separase sus conquistas en la América del Sur.

No muchos años despues la extension dada á sus descubrimientos por españoles y portugueses hizo aplicables al hemisferio austral las reglas establecidas para el nuestro. Caminando en direccion encontrada, halláronse unos y otros en las islas Molucas en 1521, y ambos pretendieron que les correspondian como comprendidas en su demarcacion.

Era entonces muy difícil resolver el caso, porque ni se conocian bien las verdaderas dimensiones de la tierra, ni eran exactos los instrumentos astronómicos empleados para determinarlas. Hizose, pues, un tratado ó escritura provisional que se firmó en Zaragoza á 22 de Abril de 1529, por el cual, calculándose que el antimeridiano correspondiente al trazado por el tratado de Tordesillas cruzaba á 297 y media leguas al Este de las Molucas, pasando por las islas Velas (las actuales Marianas), y la de Santo Tomé, se declaraba que esta línea habia de servir de divisoria á los descubrimientos de españoles y portugueses en aquella parte del mundo, y que en su consecuencia la corona de España conservaría todas las islas situadas al Este de las Marianas, correspondiendo al Portugal las que se hallasen al Oeste.

Las islas Molucas se adjudicaban por este arreglo al Portugal; pero como España se habia posesionado de ellas y no se mostraba dispuesta á abandonarlas gratuitamente, el rey de Portugal abonó para recobrarlas 350.000 ducados, á reserva de que le fueran devueltos si al rectificarse la línea del Meridiano resultasen las islas á favor de España.

Así quedó ésta reconocida como legítimo dueño de las islas situadas al Este del meridiano de las Marianas por el único soberano que habria podido entonces tener algun derecho para disputárselas.

El gobierno de S. M. cita estos precedentes históricos para demostrar que la dominacion de España ha sido reconocida constantemente en aquellos mares desde la época del descubrimiento; pero en el siglo pasado vinieron á fortalecerla nuevas estipulaciones.

A pesar de las líneas astronómicas ideadas para mantenerlos separados, españoles y portugueses las habían traspasado, tanto en América como en Oceanía, los portugueses extendiéndose por el interior del Brasil, y los españoles conservándose en las Islas Filipinas, sin atender á las reclamaciones y protestas de los primeros, á quienes correspondían por el tratado que acaba de citarse.

Para poner término á las contiendas que con este motivo se suscitaban, se estipuló el tratado general de límites del 13 de Enero de 1750, en el cual, despues de declarar derogada la bula de 1493, el tratado de Tordesillas, y la escritura de Zaragoza se estipulaba á propósito de las islas de la Oceanía, lo siguiente:

«Art. 2.º Las islas Filipinas y sus adyacentes que posee la Corona de España la pertenecerán para siempre sin embargo de cualquiera pretension que pudiera alegarse.... por el tratado de Tordesillas y la escritura de Zaragoza.... S. M. fidelísima hace la más completa renuncia de cualquier acción ó derecho que pueda tener á las referidas islas....»

Este tratado no llegó á regir por las dificultades que para el cumplimiento de algunas de sus cláusulas ocurrieron en América, pero habiéndose celebrado otro nuevo en 4.º de Octubre de 1777, renovóse en él la disposición anterior redactada casi en los mismos términos; dice así:

«Art. 21... S. M. Fidelísima... cede á favor de S. M. Católica todo el... derecho que pueda tener ó alegar al dominio de las islas Filipinas y Marianas y demás que posea en aquellas partes la Corona de España, renunciando la de Portugal cualquier acción ó derecho que pueda tener ó promover por el tratado de Tordesillas de 7 de Junio de 1494, y por las condiciones de la escritura celebrada en Zaragoza á 22 de Abril de 1529.»

La escritura ó tratado de Zaragoza de 1529 había puesto un límite á la dominación colonial de España en el Pacifico, prohibiéndola pasar al Oeste del meridiano de las islas Marianas; los tratados de 1750 y 1777 eliminaron este obstáculo reconociéndola la pertenencia de las islas Filipinas, Marianas y demás; esto es, todas las situadas al Oeste de aquel meridiano.

No eran entonces ni han sido hasta ahora necesarios otros títulos para el reconocimiento del dominio sobre un territorio: la ocupación material y continuada no ha sido nunca requerida, y hoy mismo en los multiplicados archipiélagos esparcidos por la vasta extensión de la Oceanía y en las dilatadas costas del continente en África y Australia, existen innumerables islas y zonas enteras, en donde ni antes se ha ejercido ni actualmente se ejerce una dominación material, sin que por esto se entienda que están abandonadas.

Pero ni aun esto puede decirse respecto de las islas Carolinas, porque aun cuando España no haya establecido en ellas guarniciones, ni una administración regular, ha procurado civilizar á sus habitantes de la manera que esto se efectuaba en la época del descubrimiento, y como hoy mismo continúa haciéndolo en las islas Filipinas, por medio de los misioneros.

El establecimiento de una misión y la predicación del cristianismo eran entonces actos de posesión de la soberanía, tan válidos y eficaces como las formalidades de otra especie con que las autoridades civiles ó militares acostumbraban á consignar los suyos. Para convencerse de ello basta conocer las historias generales de descubrimientos, y las particulares de órdenes religiosos destinadas á la predicación de infieles, especialmente las relativas á las islas de la Oceanía.

Las misiones se organizaban bajo la protección del gobierno de la metrópoli ó de las autoridades coloniales más próximas, que facilitaban los recursos, proporcionaban los buques, y hasta daban los soldados que habían de servirles de escolta y protección. La escasez de los medios y la dificultad de las comunicaciones retardaban á veces mucho tiempo el envío de los misioneros, pero esta tardanza no fué nunca un motivo para poner en duda el derecho de pertenencia del territorio. Así se establecieron las misiones en las islas Marianas, más de un siglo despues del descubrimiento, según se ha indicado, y así tambien en el primer tercio del siglo siguiente se extendieron al Archipiélago de las islas Carolinas.

El 1731 el padre jesuita F. Antonio Cantova, al frente de una misión organizada en las islas Marianas, de que formaban parte, sirviéndola de escolta, 12 sol-

dados desembarcó en las islas Mog-Mog y Falalep, dependientes de la de Uap ó Yap, y establecióse en ella, ocupándola y comenzando sus predicaciones, hasta que misioneros y soldados fueron sacrificados por los indígenas; pero el fin desgraciado de la misión no destruye el valor de la misión no destruye el valor de la toma de posesión, siendo accidente común entre pueblos bárbaros que acontece lo mismo con los jefes de factorías y establecimientos comerciales.

De este modo, en suma, habían entrado á formar parte de las posesiones de España en la Oceanía las islas Carolinas; los navegantes españoles las habían descubierto, tomando posesión de ellas en su nombre: los reyes de Portugal habían cedido la parte de derecho que pudiera corresponderles; los misioneros, predicando su religión, representaban su autoridad y el ejercicio de su dominio; sus títulos no podían ser más legítimos durante tres siglos ninguna nación los había controvertido, el trascurso del tiempo había acabado de sancionarlos. Los geógrafos de más autoridad las habían inscrito como españolas en sus libros y en sus atlas, y aun algunos las habían titulado Nuevas Filipinas, como para indicar que eran una hijuela que formaba parte integrante del grande Archipiélago español.

El exámen de los últimos incidentes de esta cuestión no entra en el cuadro de este documento. Dados todos estos hechos ha habido indudable error de parte del gobierno de S. M. imperial al considerar como tierras sin dueño el archipiélago de las islas Carolinas, y á disiparlo se dirige este *Memorandum*, fundado en datos históricos seguros y en prueba fehacientes.

Madrid 10 de Setiembre de 1885.

LOCAL.

CARIDAD.

SOLLER Y FORNALUTX.

Mallorca ha presenciado últimamente una desgracia, nueva no, pero sin precedentes tan desastrosos en la historia de las calamidades agrícolas que ha sufrido nuestra isla.

Una inundación completa del valle de Sollér y Fornalutx ha sido causa de pérdidas tan considerables que difícilmente el lector pudiera apreciar hoy día, sino hubiese tenido ocasión de visitar aquella comarca en las épocas de mejor fortuna.

Bosques espléndidos de naranjos escondían su hondonada á luz del sol: una enfermedad de causa desconocida marchita las hojas, arruga los brotes nuevos y la lujosa vegetación desaparece y con la vegetación, una vena importantísima de nuestro comercio con los vecinos puertos franceses.

Rehácese las malparadas huertas: por influjo de una escasez individual casi asombrosa hojecen de nuevo los raquíuticos árboles: se plantan otros y otros: la agricultura no basta á restañar pérdidas tan considerables, y el industrioso sollerense corre de pueblo en pueblo, de caserío en caserío comprando frutas, que cuidadosamente embaladas presenta despues en los mercados franceses del Mediterráneo donde nunca falta un hijo de Sollér que hay preferido la emigración á la miseria.

Hoy es la inundación, que arrastra la tierra laborable de los fértiles bancales y deposita en lo que respeta, capas espesísimas de arena estéril. Caminos, puentes, atajos, linderos... todo ha desaparecido borrado por la corriente. ¿Quién será capaz de fijar en muchísimos puntos los límites de su propiedad, de su patrimonio, de su casa?...

Dudamos que la prensa balear, haya conseguido fijar en las noticias publicadas, las verdaderas proporciones del desastre, atendida la forma deficiente con que son confeccionados los periódicos. Sin apuntar á nadie, porque todos estamos tocados de idéntico mal, puede asegurarse tambien, que por ser cosa nuestra y que directamente nos atañe miramos, no con indiferencia, sino con menos calor y atención de la que se merecen, la aflictiva situación de Sollér y la urgencia de reparaciones á todo trance necesarias.

No cabe duda alguna que si de otra provincia cualquiera nos hubiese llegado noticias tan desconsoladoras, como se aparecen ahora de la nuestra: si los periódicos de la corte explotando la desgracia como tema de amplificación retórica, hubiesen hecho llegar *hasta nosotros* la convicción de nuestro propio mal: si las des-

gracias personales que ahora como única fortuna no hemos tenido que compadecer, hubiesen recargado de tintas sientestas el cuadro de desolación que ofrece Sollér... entonces, entonces aunque la desgracia fuese menor, aunque todos sobreviviesen para tener el mismo puesto en la miseria hubiéramos comprendido que se trata de una desgracia cercana, llena de peligros y preñada de serios disgustos para lo porvenir.

La inundación de Murcia, los naufragos del Cantábrico, los terremotos de Granada y tanto y tanto siniestro como llora nuestra nación, encontraron en Mallorca dueño sincero y alivio material proporcionado á su riqueza, aun que no á sus magnánimos deseos. En prevision de invasiones epidémicas se han llevado á cabo suscripciones importantes: todo temor ó toda desgracia ha obtenido su óbolo digno y liberalmente.

¿Lo encontrarán Sollér y Fornalutx?

Escritas las anteriores líneas, asistimos á la reunión que celebraron los representantes de la prensa en la Redacción del *Diario de Palma* para tratar de allegar recursos para aquellas desgracias. Estuvieron representados en ella todos los periódicos diarios menos *El Demócrata*, acordándose:

Dirigir una excitación al país, encareciendo la necesidad de socorros, cuyo documento quedará redactado esta noche.

Abrir suscripciones en la Redacción ó administración de cada periódico.

Mandar la cantidad total que la prensa recaude á la junta de Socorros establecida en Sollér para que la reparta.

Dirigir una circular á los periódicos de cambio y especialmente á los de las islas hermanas, llamando su atención acerca de la excitación que se publique.

Hoy á las siete y media de la noche, volverá á reunirse dicha junta para continuar sus trabajos y firmar la alocución.

No nos ha causado la menor sorpresa el irritante privilegio que se pretende sostener, á favor del propietario de los baños del muelle, porque de antemano sabíamos que en cuanto afectara á los intereses particulares de cierto personaje conservador, la Real Orden dictada por el Ministerio de Fomento, respecto al despejo de la zona de servicio de Muelle de Palma, no se había de cumplir, pues á ello no tienen acostumbrados las eminecias conservadoras mallorquinas, que según tradición añeja con los primeros en respetar la ley siempre que así convenga á sus particulares intereses.

Nuestro apreciable colega *La Opinión* pública en su número de ayer un razonado artículo sobre el asunto de que se trata, y con cuyas apreciaciones estamos completamente de acuerdo.

Dice así nuestro querido compañero en la prensa:

LOS BAÑOS DE MAR DEL MUELLE.

«Desde que una Real Orden dictada por el Ministerio de Fomento vino á ordenar que quedara completamente libre la zona de servicio del muelle de Palma, se vió la Autoridad Superior Civil de la provincia en el penoso deber de darle debido cumplimiento.

Debemos hacer la debida justicia al digno Gobernador Sr. Cos-Gayon, diciendo que procuró cumplir la orden superior, llevando á cabo de la manera que menos pudiese atropellar los intereses de todos aquellos, que á la sombra de más ó menos firmes concesiones habían construido en el muelle casas y edificios bien sea de mampostería ó de madera; que ahora debían desaparecer de raíz. Como era consiguiente todos los concesionarios han cumplido las órdenes dictadas por la Autoridad, convencidos plenamente de que cometían grave falta los que así no lo hicieran, y el Sr. Gobernador vió como, sin conflicto alguno, sin más perturbaciones que las necesariamente indispensables, se dejaba libre la zona del muelle, dando ejemplo de que nuestro pueblo sabe obedecer los mandatos de la Autoridad, sin crear obstáculos ni cometer acto alguno de hostilidad.

Así se vió libre el muelle de construcciones que no podían existir, pero al mismo tiempo que esto sucedía todas las miradas se volvían hácia un edificio tan ruin en su exterior como repugnante en todo lo concerniente á su regimen interior, único centro en Palma destinado al servicio higiénico de baños de mar ca-lientes, pero que hace tiempo señala la

opinión pública como foco de aguas infectadas, por mezclarse las del mar que del pozo abierto se extraen, con las que van al sumidero despues de haberse em-pleado en los baños.

Y e oia en público decir en todas partes, que no con igual rasero se mediria el edificio de los baños y las pobres casitas de madera; y se decía que influencias políticas mediarían para que no se demolicen los citados baños, y hasta hubo quien dijo, que la Autoridad no podria resistir determinadas presiones. Pero no sucedió así, el Sr. Gobernador ofició al propietario de los baños para que dentro quinto día los demoliese, ó de oficio y á costas de este se procedería á la demolición, quinto día que espiró el día 25 de este mes.

Los baños existen hoy á pesar de la orden dictada, y se ha sabido estos días que á consecuencia de reclamación presentada por su propietario, se ha dejado en suspenso la orden del derribo. ¿Por qué? Hay quien dice que personas importantes de la situación apoyan decididamente al dueño del establecimiento de que se trata; dicen otros que el derecho de este está garantido por la concesión especial que en su día se le hizo; creen algunos que no puede mandarse la demolición sin que previamente se indemnice al dueño, y que para ello tiene que seguirse largo y engorioso expediente, y finalmente piensan los más que irritantes privilegios y maquinaciones interesadas, á las cuales no es ajena la política, han colocado á la Autoridad en una situación difícil, en la cual seguramente no debían mantenerle esos prohombres que se empeñan en crear dificultades á la entidad á quien debían dejar una senda despejada y franca, que aumentara su prestigio y sus simpatías.

Por hoy no queremos decir más hasta aclarar ciertos hechos que nos es necesario comprobar. Lo que si es preciso confesar y lo confesamos, que se dá lugar á que todos aquellos que obedecieron las órdenes de la Autoridad, hoy crean con más ó menos fundamento que existen odiosas privilegios, y nosotros, por respeto á la autoridad y para su prestigio no atrevemos á aconsejarle que con decisión y energía haga cuanto pueda para que no aumente esa creencia.

Durante el primer trimestre del corriente año económico han ingresado en la caja de nuestro Ayuntamiento 9.527.02 pesetas, habiendo salido para el pago de diferentes gastos 1.875.40 resultando por lo tanto en caja una existencia de 8.751.72 pesetas.

Un periódico de Barcelona dice que se ha presentado otra serie de moneda falsa. La de oro de dos duros con el busto de D. Alfonso XII. Las monedas falsificadas están bien hechas, tienen el peso legal y solo se diferencian de las legítimas en el sonido.

Durante la segunda decena del mes de Setiembre último por el Juzgado municipal del distrito de la Catedral se inscribieron en el registro civil 48 nacimientos, de los cuales 6 eran niños y 42 niñas. Tambien se inscribieron 49 defunciones, á saber, 40 solteros de ambos sexos, 4 viudas id. y 5 casados.

Se está recomponiendo actualmente el piso de la Cuesta de Sto. Domingo, que por lo transitado necesitaba de tal mejora.

En la acreditada confitería del Sr. Frasquet se están llevando á cabo obras de mejora y ornato que suponemos quedarán terminadas á la mayor brevedad con motivo de la fiesta de Todos los Santos. Entre ellos hemos visto colocada una corona ó cornisa que recorre la parte exterior de la bonita tienda, pareciendo de muy buen gusto.

En Argel ha sido reducido á 24 horas el periodo de observación impuesto á las procedencias limpias de nuestra península.

Una Real Orden publica «La Gazeta» del día 15 en la que se establece que los huérfanos de militares deben continuar en el goce de la pensión, aunque contraigan matrimonio, hasta cumplir los 24 años de edad.

La filoxera continua extendiéndose por las provincias de Málaga y Granada. No hay escrupulosidad en cumplir la reciente ley de defensa, por lo cual se verán en breve invadidas las limitrofes, y especialmente la de Córdoba, en que existe gran riqueza vitícola.

Dice un periódico de Tarragona que se trata de celebrar en aquella capital un certamen de la «hermosura», al que pueden concurrir todas las mujeres, adjudicándose el premio a la mas bella y desahogada a las que sigan en merito. El premio consistirá en 250 pesetas y los accésits en 50 pesetas cada uno.

Almanaque del agricultor.—Octubre.—Se efectua la siembra de alfalfa en tierra bien mullida y labrada a profundidad, a fin de que penetren mejor las raíces, con lo cual las plantas resultan de mayor duracion y productoras de mas forraje. Tambien se siembran la esparceta, solo ó con trigo, cebada ó centeno y arvejas.

En los cultivos de azafran se dá una labor de arado al terreno antes del brote de la hoja.

En las huertas se siembran lechugas, escarolas, coles de Navidad, acegas, habas, guisantes rábanos, espinacas, alcachofas, menta, etc., y se plantan coles tardias de invierno, brocol de San Isidro y lechugas de todas clases. Se cortan los tallos de las esparragueras, y las matas de alcachofas se cortan al ras de tierra, dejando tan solo uno ó dos de los rebrotes que aparezcan despues y abonando y muliendo el terreno. Comienza la recoleccion de aceitunas para conservar, y sobre todo de las que aparezcan dañadas de insectos, para evitar que las larvas se desarrollen y propaguen. Se siembran junquillos, pensamientos, tulipanes, varas de Aaron, y se plantan esquejes de claveles, jacintos y lirios de Navidad.

Llamamos la atencion del celoso Alcalde accidental Sr. Llatjó, respecto á un pequeño recodo que forma junto al Borne la calle de Mesquida, convertido en cubeta mingitoria por los transeuntes á un café allí establecido.

Con dicho abuso tanto padece el aseo como la decencia, por cuyo motivo esperamos ser atendidos.

Segun se nos ha dicho, la compañía, que trabaja actualmente en el Teatro circo habia acordado dar una funcion el domingo proximo. Suponemos que habrá tenido que suspenderse por no estar acabadas completamente las obras que se llevan á cabo y esperamos que el Teatro se abra con la compañía que lo tiene en arriendo.

Ayer tarde en el barrio de Santa Catalina, un muchacho de los que tanto abundan por aquellas inmediaciones tiró una piedra al coche de un amigo nuestro que pasaba por la calle Mayor, produciendo el natural susto á las Señoras que iban dentro y el consiguiente desperfecto al carruaje.

Sabemos que no fué esta sola habilidad que se hizo ayer tarde, pues otro carruaje que pasaba por aquella barriada, sufrió igual caricia de otro muchacho tan mal criado y de tan buenas intenciones como el que fué detenido. Seguros estamos que la Alcaldia impondrá un severo correctivo á los padres de estas criaturas que tan buenas intenciones demuestran, y asi procurarán darles la educacion que deben tener y de que tan faltos se hallan.

Veremos lo que sucede.

El Sr. Teniente Coronel primer jefe de Carabineros en esta provincia hace saber que la real orden de 29 de Octubre de 1876, circulada con el número 359, concede á los hijos de individuos del mismo, derecho á ingresar en él al cumplir la edad de 18 años, siempre que reunan y acrediten las circunstancias y conocimientos que aquella soberana resolucion determina, siendo necesario que las instancias sean cursadas por esta Comandancia, previa la presentacion de los documentos correspondientes, quedando vistas y sin resolucion las que dirijan los interesados directamente al Excmo. Sr. Director General del Cuerpo.

En una casa de la calle de Jaime II ocurrió ayer un accidente que dejó t-as-

tornados a todos los vecinos que pudieron enterarse. Parece que en una de aquellas habitaciones se hallaba de cuerpo presente el cadáver de una niña de pocos años fallecida el mismo dia: en ocasion en que sus padres se habian retirado á otro cuarto, bien fuese el viento, bien otra circunstancia desconocida que arrimase la llama de un candelabro á las ropas del féretro, este prendió, hasta que apercibiéndose del humo los transeuntes, avisaron á los dueños de la casa, quienes encontraron el cadáver completamente carbonizado.

Tomamos de *La Revista de Inca*:

«Parece que el Sr. Administrador principal de Correos no está dispuesto á atender nuestras justas reclamaciones referentes al servicio de correos por el ferrocarril en el Ramal de La Puebla; y es el caso que la correspondencia de dicho punto se retrasa más de doce horas, pudiéndose recibir con puntualidad.

«Los pueblos de Alcudia, Pollensa, La Puebla, Llubí, Muro, Bújer y Campanot, del Ramal y Felanitx por la via general pasan, con el tren que sale de Manacor, á las 7.30 por Inca y demás pueblos hasta Palma, sin dejarse las cartas, que luego vienen por la tarde.

«Si toda la correspondencia saliera de Manacor á las 7.30 no se sufrirían ciertos perjuicios y para Palma no se tendria gran retraso en atencion á que sabemos que los carteros no salen de la Administracion sino despues de las nueve y media.

«Suplicamos, pues, al Sr. Administrador de Correos atienda nuestra reclamacion, que creemos justa, y asi lo esperamos en atencion al celo que tiene demostrado en el servicio que le está confiado.»

BOLETIN.

En el Boletín Oficial de la Provincia número 2921 se publica:

Suscripcion para gastos de una invasion colérica.

Bases de las subastas para la amortizacion de los primeros décimos del empréstito de 175 millones y documentos representativos de estos valores y de los que se emitan en lo sucesivo.

Real decreto sobre nombramientos de funcionarios del orden judicial correspondientes á Ultramar.

Real orden concediendo matricula ordinaria y exámen en este mes y en la segunda quincena de Noviembre á los alumnos á quienes les falte una ó dos asignaturas para terminar el Bachillerato, la Licenciatura ó el Doctorado.

Otra haciendo extensiva esta gracia á los alumnos de las escuelas normales de maestros.

Acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta Municipal de Capdepera.

Estado de gastos é ingresos del municipio de Sineu.

Llamamiento al que se crea con derecho á percibir cierto crédito.

Requisitoria para la detencion de Francisco Flor, encausado por contrabando.

Venta de una casa en parte derribada, sita en la calle de los Fideos en esta ciudad.

Edicto judicial citando á Isabel Fluxá, por diósera, condenada en causa de contrabando.

Otro idem llamando á una mujer desconocida que escapó en la puerta de Jesus, despues de haber sido aprendida con tabaco.

Otro idem llamando á D. Adalberto Hevia, para que se presente en unos autos ejecutivos que contra él se siguen.

Notificacion de cierta providencia judicial á Doña Maria Ignacia Vallis, vecina que fué de Palma.

Requisitoria para la captura de Antonio Terrasa y Cardell, encausado por contrabando.

Edicto judicial llamando á Miguel Jimenez y Caules, para que comparezca en un juicio de testamentaria.

Sentencia del Juzgado del partido de Inca, disponiendo se cancele una hipoteca sobre un predio llamado «Las Casas Novas.»

Venta de paja por la Administracion Militar.

Subasta de trasportes militares.

Edicto de fiscal militar llamando á los dueños de un falucho apresados por el cañonero «Alsedo» en aguas de Portocolom y Cala-Llonga.

Otro idem llamando á los tripulantes de un falucho que en Cala-Tuent aprendió una barquilla de Guardacostas, con 31 bultos de tabaco de contrabando.

Inscripciones en el Registro civil de Palma.

Compras verificadas por factorias militares de Palma y Mahon.

Anuncio sobre ingreso en el cuerpo de Carabineros.

Vacantes de escuelas públicas en la provincia de Gerona.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Director de EL BALEAR.

Ibiza 25 de Octubre de 1885.

Mi estimado amigo: Ya pueden nuestros correligionarios políticos desengañarse y oír con el mas soberano desprecio los acentos espresivos de la pública opinion. No hay crisis ministerial, ni puede haberla, ni jamás la habrá. El gran partido conservador hace la felicidad de unas cuantas familias agradecidas, compuestas de seres, que fundan en la manducacion la suprema dicha. Y como que esto obliga á muchos, merced á Cánovas, no es extraño que se digan cosas por el estilo de las que, con inimitable frescura, escribe el organillo destemplado de los moderados de esta localidad. Ahora vuelve á ocuparse de política nacional interior, lo cual no habia hecho desde que dió cuenta á sus pacientísimos lectores de la última crisis, tan luego como dejó el susto que por algunos dias llevó mohinos y cabizbajos y transigentes á sus preclaros hombres. Entonces nos habló de una mosca que viajaba desde Oriente á Occidente, y sin duda esa mosca infunde la ciencia de que dá pruebas el papelito consabido, al revolotear sin descanso cerca las orejas de sus amigos simpáticos y distinguidos y famosos. Pues bien; segun sus últimos estudios, el partido conservador es y será eterno en las regiones confortables del poder, opinion que comoverá seguramente el firmamento, llegando á la calle del Lobo y demostrando al amo la sabiduria de su heredada gente de servicio electoral.

Como tuve ya el gusto de participar á V., el pleito ruidosísimo, conocido por el de los griegos, fué fallado en esa Audiencia á favor de los pobres extranjeros, victimas de ciertos abusos harto sabidos; y ante resultado tan significativo, callaron los entusiastas panegiristas de sus protectores. Pero en vez de proseguir en silencio, aprovechan hoy la demora justificada, que siempre media entre el fallo y la remision de los autos al inferior, para suponer que no se obtendrá resultado alguno por los griegos, que no llegará á ejecutarse la sentencia, y otra porcion de atrocidades de la misma indole. Es un sistema que sólo sirve para entretener á los incautos, creyentes en el ilimitado crédito de compañías orientales.

El viernes último llegaron á este puerto el torpedero *Rigel* y el cañonero *Alsedo*. Este volvió á salir ayer para esta capital, despues de embarcar la exigua guarnicion de esta plaza, que no pasa de veinte hombres, cuyo relevo condujo el mismo buque. Otro de los pasajeros fué el diputado provincial D. José Riquer. El *Rigel* sigue anclado en lo más retirado del puerto, causando justamente la admiracion de las gentes que lo visitan y dispuesto, segun noticias, para proseguir su viaje á Cartagena, tan luego como mejore el tiempo. Una vez ausentado, las fuerzas maritimas que defienden á esta isla se compondrán, segun costumbre, de un escampavias como un zapato, de igual manera que las fuerzas terrestres las componen un pelotón de infantes al mando de un alfez. Afortunadamente, son de pega los germanófilos ebusitanos.

Hoy salen para esa los alumnos del colegio de 2.ª enseñanza, con el objeto de presentarse á exámen en el Instituto Balear.

El Corresponsal.

RELACION de las personas que se han suscrito en sus domicilios, al recorrer los Distritos de esta Capital las Comisiones encargadas de llevar á efecto la cuestion para atender á las necesidades que pudiera crear una invasion epidémica.

	Pts.
D.ª Josefa Jacomes	4
D. Mateo Planas.	2
» Juan Sureda.	25
D.ª Concepcion Sancho.	5
D. Gabriel Frau.	10
» Vicente Socías.	50
» Antonio Pericás.	25
» Vicente Roselló.	4
» Antonio Ramón.	50
» Juan Estades.	4

» Antonio Roselló.	4
» Pedro Llado.	5
D.ª Margarita Capllonch.	4
D. Arturo Ramis.	10
» José Garau.	25
» Mariano Baró.	50
D.ª Micaela Orosco.	4
D. Jaime Carbonell.	2
» Gabriel Borrás.	10
D.ª Sara Gonzalez.	2
» Paula Borrás.	4
D. José Balaguer.	4
» Sebastian Palmer.	25
» Ramón Bauzá.	2
» José Espadas.	5
» Tomás Ripoll.	5
D.ª Antonia Perelló.	4
D. Matias Rullan.	5
» Antonio Bosch.	5
» Antonio Perelló.	25
D.ª Catalina Ballester.	50
D. José Roselló.	4
» Juan Flores.	4
D.ª Catalina Quetglas.	4
» Maria Otero.	4
D. José Covas.	4
D.ª Catalina Trobat.	4
D. Miguel Durán.	4
D.ª Leocadia Canals V.ª de Riotor.	25
D. Ramon Magraner.	4
» Andres Valls.	5
» Pedro Jaime Pons.	4
D.ª Pilar Pujol.	25
» P. E.	10

VARIEDADES.

Presentaron en las oficinas del registro del estado civil de Paris un niño de tres años, á quien por un olvido no se habia inscrito el dia de su nacimiento.

El empleado, fiel á su rutina, estendió el acta en estos términos: «Hoy, dia de la fecha, ha nacido un niño de tres años, hijo legitimo, etc. etc...»

Don Escolástico salió de caza y volvió con una liebre de apariencia hermosa.

Para celebrar su destreza convidó á comer á varios amigos.

Al presentar la liebre en la mesa, el cuadrúpedo maltratado cruelmente el olfato de los invitados.

—Hijo mio—le dijo cariñosamente su esposa,—has hecho muy bien en matarla ¡si te descuidas un poco!...

Un conocido y rico propietario, anuncio en los periódicos que necesitaba un joven de esmerada educacion, etc., etcetra, que estuviera de doce á catorce horas todos los dias en su despacho; y presentándose uno solicitando la anunciada plaza le pregunto:

—¿Usted cree que podrá cumplir estando encerrado tantas horas?

—Si, señor,—contestó el solicitante con inocente sonrisa.—Creo que podré muy bien, porque he estado doce años en el Saladero, sin salir nunca á la calle.

LA VIDRIERA EN LIQUIDACION.

Por acuerdo de la Comision liquidadora el próximo viernes de 4 á 6 de la tarde, en el edificio de la Fabrica de Sta. Catalina, ademas de la venta ordinaria de toda clase de vidrio á precios baratísimos, habrá subasta pública de una caja de hierro, básculas, escritorios, mesas, y demas muebles que estarán de manifiesto en las oficinas de la misma.

Palma 28 Octubre de 1885.—El Secretario de la C. de L. Miguel Aleñar.

TELÉGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 28 á las 7'45 n.

«El Resumen» afirma que el señor Conde de Toreno ni ahora ni nunca entrará en un gabinete en que esté el Sr. Pidal.

El general Topete continúa de gravedad.

El general Serrano y el Sr. Sargata están indispuestos.

4 p interior, 58'45.

Mencheta.

ANUNCIO.

Los periódicos El Diario de Palma, La Opinion, El Demócrata, El Ancora, El Balear, Las Noticias y el Palmesano, publican los anuncios en la cuarta plana á los precios siguientes:

Los anuncios oficiales de sociedades y de interés particular á un céntimo de peseta por palabra.

Los que exijan mayor tamaño de letra ó usen "clichés" satisfarán á proporcion del número de palabras que ocupen.

Los de defunción ó funeral tamaño ordinario 2 pesetas y los mayores proporcionalmente.

Por el reparto de hojas volantes ó de anuncios 5 pesetas por periódico.

El anunciante podrá elegir el periódico ó periódicos en que desee se publiquen los anuncios.

Los anuncios para los indicados periódicos se admitirán en la librería de D. Felipe Guasp calle de Morey número 6.

PILDORAS HOLLOWAY



Mediante este excelente remedio, las obstrucciones de todo género, ya sean las que afligen la juventud ó la mujer en su edad crítica, desaparecen radicalmente, y las personas pálidas ó de color enfermizo recobran la mas perfecta salud gracias á las célebres Pildoras Holloway, cuyas propiedades purificativas, introduciéndose en el fluido vital, lo limpian de toda clase de humores que pudiesen contribuir á su impureza. Ningun medicamento opera con tanta eficacia como estas Pildoras, las cuales curan con prontitud los desórdenes del hígado y del estómago, alejando toda acidez perjudicial y restituyendo al hígado su acción natural.

Los primeros síntomas de toda enfermedad deben siempre combatirse por medio de un medicamento cual estas célebres Pildoras, que obrando con suavidad, purifican la sangre é impiden el desarrollo de una enfermedad peligrosa.

UNGUENTO HOLLOWAY

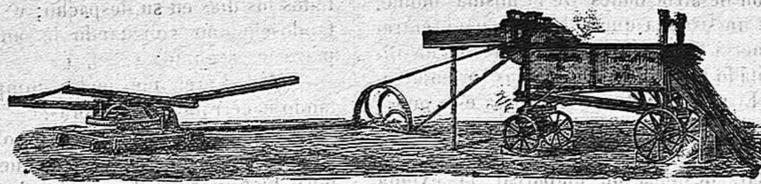
Este célebre Ungüento que ha sido adoptado en los principales hospitales de Europa para el tratamiento de las ulceraciones y afecciones cutáneas en general, despliega sus facultades curativas con rapidez y sin ocasionar dolor alguno. Las erupciones de toda clase, las llagas, los tumores, las afecciones escrofulosas de toda especie, los abscesos, las heridas antiguas así como las inflamaciones y supuraciones de todo género, ya sean del cutis, glándulas ó músculos, pueden curarse radicalmente por medio de este maravilloso bálsamo. Las personas que padecen afecciones del corazón ó que sufren de constipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Ungüento Holloway.

Para asegurar la curación rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Pildoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos se hallan en las cajas de Pildoras y botas de Ungüento.

Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 53a, Oxford-street, Londres.

No. 2.



TRILLADORAS á mano, fuerza animal ó vapor.

PICADORAS DE PASTO MALACATES DESGRANADORAS DE MAIZ, PRENSAS PARA VINO y todas máquinas para

Agricultura y vinicultura

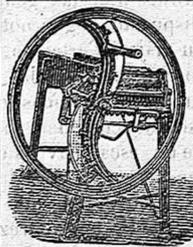
FABRICAN

Ph. Mayfarth & Cia.

FRANCOFTE ROS. MENO

Alemania.

Catálogos completos gratis y francos.



PARSONS Y GRAEPEL

(ANTES DAVID B. PARSONS)

Despacho: Montera, 16, antes 29.

Depósito: Claudio Coello, 43.

MADRID.

Arados y demás máquinas.

Catálogos gratis y francos á quien los pida.

IMPORTANTE

A LOS HOMBRES INDUSTRIOSOS.

Con unos 2.000 rs. de capital y dos dias de trabajo por semana se obtienen facilmente de cuatro á seis pesetas de producto diario. Se mandan explicaciones impresas á todo el que las pida á D. Manuel Lopez, plaza del Pilar, en Ciudad-Real.

25

Fábrica de Aguardientes extrafinos

DE
R. EISENMANN
BERLIN

Esta Fabrica, cuyos productos han sido premiados en las tres Exposiciones á que ha concurrido con tres Medallas de oro, recomienda sus acoholes especiales, únicos en Alemania, pues tiene privilegio exclusivo, para la elaboración de los aguardientes anisados de Mallorca.

Se garantiza el buen resultado.

Para los pedidos dirigirse á sus representantes Martinez y Planas.

San Juan 20 Palma.

GRAN FÁBRICA DE CIGARROS

TABACOS CARVAJAL DEL EXMO. SR. MARQUÉS DE PINAR

DEL RIO
HABANA

Para los pedidos á esta acreditadísima marca dirigirse á sus unicos representantes en esta Provincia.

Martinez y Planas San Juan 20

Quienes se encargan además de ejecutar cualquier comisión en cualquiera plaza del mundo comercial.

Refinería Colonial de Badalona

BARCELONA

Los azúcares de esta Fabrica no solamente cumplen sino que aventajan á las del extranjero. Se garantiza que son únicos y exclusivosmente elaborados en los jugos de la caña dulce y no de remolacha y otras materias.

Para los pedidos dirigirse á Martinez y Planas, San Juan 20. Agentes de la compañía en esta Provincia.

44

Interesante.

Una casa de cestería al por mayor, de Paris, desea entrar en relaciones con una casa que fabrique especialmente canastos de P. ma.

Sin intermediario.

Dirigirse á las oficinas de este periódico.

PLAGUETAS

DE INQUILINATO.

Las encuentran impresas en la imprenta de este periódico.

UNA VERDAD.

¡¡Por 12 reales!!

Una cartera de sobremesa.

Una remilla papel.

Una caja sobres.

Una barra lacre.

Un portaplumas.

Una docena plumas.

Un lapicero.

Un juego naipes.

Un id. carpetas.

Un juguete para niños.

Calle de Palacio núm. 4, frente la Diputación Provincial.

MEMORIA

dirigida al Ministro de Instrucción Pública sobre una misión filológica á Mallorca por Alfredo Morel-Fatio traducido por Joaquín Fiol y Bauza.

Se vende á dos reales ejemplar en la librería de Rotger, calle de Palacio, número 4, frente la Diputación Provincial.

Dinero á préstamo.

Se facilita con buenas hipotecas y en pa. aré.

Dar en razon San Bartolomé 19. 4-4

Ley electoral

PARA DIPUTADOS PROVINCIALES.

Véndese á dos reales en la imprenta de este periódico y en la librería de ROTGER, frente la Diputación Provincial.

EMPRESA MARÍTIMA Á VAPOR.

VIAGE Á CETTE Y MARSELLA.

El martes 3 de Noviembre próximo á las 4 de la tarde saldrá de este puerto para los de Certe y Marsella el vapor UNION, admitiendo carga y pasajeros. 6-6

PARSONS Y GRAEPEL

antes DAVID B. PARSONS

ALMACEN

MONTERA, 16

(antes 29)

DEPOSITO

CLAUDIO COELLO, 43

MADRID.

Bombas y demás máquinas.

Catálogos gratis y francos



PA IMA.—Imp. de Bartolomé Rotger San Pedro Nelasco 7.